



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 04 de diciembre de 2020
TR. N° 0463-2020-R-UNALM**

Señor:

Presente..

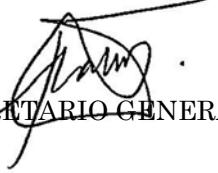
Con fecha 04 de diciembre de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0463-2020-R-UNALM.- La Molina, 04 de diciembre de 2020.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N°181-2020-R-UNALM, de fecha 17 de abril del 2020, se designó al Ph. D. Javier Arturo Ñaupari Vásquez, docente principal de la Facultad de Zootecnia, como Director del Centro de Idiomas, a partir del 20 de abril de 2020 al resultar ganador del concurso de méritos conforme al Acta N° 001-2020, de fecha 13 de marzo del 2020, del Comité Especial para el Proceso de Selección mediante Concurso de Méritos y Concurso Público de Méritos para cargos de responsabilidad; Que, mediante comunicación de fecha 04 de diciembre del 2020, el Ph. D. Javier Arturo Ñaupari Vásquez comunica que el jueves 26 de noviembre fue elegido como nuevo Director del Departamento Académico de Producción Animal de la Facultad de Zootecnia, cargo que desempeñará a partir del 06 de diciembre del presente, por lo expuesto presenta su renuncia al cargo de la Dirección del Centro de Idiomas, debido a la incompatibilidad de cargos señalada en el artículo 238° del Estatuto de la UNALM; Que, conforme el artículo 27° del Estatuto de la UNALM establece: *"El Centro de Idiomas depende orgánicamente del Vicerrectorado Académico. Está dirigido por un docente ordinario elegido por concurso interno de méritos. Tiene bajo su responsabilidad: a) promover el aprendizaje de idiomas en la comunidad universitaria; b) ofertar el servicio de aprendizaje de idiomas a la comunidad externa a la UNALM; c) gestionar los programas de idiomas de la UNALM; d) llevar el registro de estudiantes y egresados del Centro de Idiomas de la UNALM; así como de las publicaciones e instrumentos que genera y usa para los procesos de enseñanza; e) otorgar a nombre de la UNALM la certificación del nivel alcanzado en el dominio de idiomas; y f) todas las demás funciones que se estipulen en el presente Estatuto y el Reglamento General de la UNALM"*; Que, es necesario dar continuidad a los programas, clases, evaluaciones y plataformas virtuales del Centro de Idiomas; Que, no contando con plaza presupuestada para el puesto de Director del Centro de Idiomas, es necesario encargar las funciones de la Dirección, a fin de continuar con su normal funcionamiento; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.-** Aceptar la renuncia del Ph. D. Javier Arturo Ñaupari Vásquez a la Dirección del Centro de Idiomas a partir del 06 de diciembre del 2020 y agradecerle por la labor realizada. **ARTICULO 2º.-** Encargar las funciones del Director del Centro de Idiomas al Dr. Daniel Alexis Zárate Rendón, Docente Principal del Departamento Académico de Nutrición de la Facultad de Zootecnia, a partir del 06 de diciembre de 2020 hasta la designación del titular. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



 SECRETARIO GENERAL